



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción celebrada del 26 al 28 de agosto de 2013 en Viena

I. Introducción

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta, con arreglo al artículo 63, párrafo 7, de la Convención y al artículo 2, párrafo 2, del reglamento de la Conferencia, para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.
2. La Conferencia decidió que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:
 - a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
 - b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
 - c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción; y
 - d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.
3. En su resolución 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. En la misma resolución, la Conferencia decidió también que el Grupo de trabajo celebrara como mínimo dos reuniones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia. Además, decidió que en el futuro las reuniones del Grupo de trabajo se rigieran por un plan de trabajo plurianual para el período que restaba hasta 2015, año en el que



comenzaría el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

4. En su segunda reunión, el Grupo de trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada reunión que celebrara el Grupo se invitara a los Estados parte a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las cuestiones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como, cuando fuera posible, los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de trabajo solicitó a la secretaría que preparara documentos de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones deberían celebrarse mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

5. En su tercera reunión, celebrada del 27 al 29 de agosto de 2012, el Grupo de trabajo aprobó los siguientes temas para examinarlos en su siguiente reunión:

a) La integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (art. 11);

b) La educación pública, en particular la participación de niños y jóvenes, y la función de los medios de información y de Internet (art. 13).

6. También en su tercera reunión, el Grupo de trabajo aprobó a título indicativo los temas que había de examinar en 2014 y 2015, con sujeción a lo que se decidiera en posteriores reuniones del Grupo y períodos de sesiones de la Conferencia.

II. Conclusiones y recomendaciones

7. El Grupo de trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Parte, en su quinto período de sesiones, considerara la posibilidad de que el Grupo continuara su labor y celebrara dos reuniones con anterioridad al sexto período de sesiones de la Conferencia.

8. El Grupo de trabajo aprobó los temas propuestos en el plan de trabajo para 2014 y 2015, con sujeción a lo que se decidiera en posteriores reuniones del Grupo y períodos de sesiones de la Conferencia. Los temas se enumeran a continuación:

2014

Mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (art. 6)

Medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (arts. 5 y 7)

2015

Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14)

La integridad en los procesos de contratación pública y la transparencia y responsabilidad en la gestión de la hacienda pública (arts. 9 y 10)

9. El Grupo de trabajo acogió con beneplácito el proyecto de guía de aplicación y marco de evaluación en relación con el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, herramienta técnica que la secretaría había diseñado y que fue presentada en la reunión. Los miembros del Grupo de trabajo resolvieron presentar a la secretaría sus observaciones sobre el proyecto de documento para que se incorporaran en la guía antes de su finalización y presentación a la Conferencia.
10. El Grupo de trabajo recomendó además que la Conferencia examinara la guía como durante las deliberaciones de su quinto período de sesiones.
11. El Grupo de trabajo reafirmó que los Estados parte deberían seguir reforzando las actividades de sensibilización y de educación en todos los sectores de la sociedad y que se debería prestar atención especial al trabajo con los jóvenes y niños en el marco de una estrategia de prevención de la corrupción.
12. Tras destacar la importancia de intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la educación contra la corrupción, el Grupo de trabajo recomendó que la secretaría continuara su labor de ayuda a los Estados parte para introducir la educación contra la corrupción en todas las etapas del proceso educativo. El Grupo pidió además a la secretaría que apoyara la reunión y difusión de información acerca de las iniciativas de educación existentes emprendidas por las instituciones de enseñanza superior en el marco de la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción y mediante la elaboración de instrumentos educativos de alcance mundial para su uso por los Estados parte.
13. El Grupo de trabajo acogió con beneplácito la iniciativa de la secretaría de crear un nuevo sitio web dedicado a la presentación por temas de toda la información facilitada por los Estados parte antes de cada reunión del Grupo de trabajo. Además, pidió a la secretaría que siguiera recopilando y difundiendo información sobre las buenas prácticas en el ámbito de la prevención de la corrupción.
14. El Grupo de trabajo solicitó a la secretaría que le informara en su próxima reunión sobre las actividades realizadas en cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas.

III. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

15. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción celebró su cuarta reunión del 26 al 28 de agosto de 2013 en Viena. Las sesiones fueron presididas por el Sr. Abdeladim El Guerrouj (Marruecos), Presidente de la Conferencia de los Estados Parte; la Sra. Simona-Maya Teodoroiu (Rumania) y el Sr. Gabriel Liviu Ispas (Rumania).
16. Al inaugurar la reunión, el Presidente recordó la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, en que la Conferencia había destacado la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención y había instado a los Estados parte a seguir intercambiando información sobre iniciativas y buenas prácticas para prevenir la

corrupción. La Conferencia había solicitado a la secretaría que siguiera actuando como un observatorio internacional encargado de reunir la información existente sobre las buenas prácticas en la prevención de la corrupción, organizando de manera racional y difundiendo la información recibida de los Estados parte, así como determinando con ese criterio las buenas prácticas y su posible reproducción.

17. La secretaría señaló la función esencial de las medidas preventivas en la lucha mundial contra la corrupción y destacó que el capítulo II de la Convención establecía un marco general de acción en ese ámbito. El cometido del Grupo era asistir a los Estados en la aplicación de ese capítulo. Se señaló que hasta la fecha el Grupo de trabajo había abordado los temas siguientes: contratación pública; vulnerabilidad a la corrupción en los sectores público y privado; cobertura de los medios de información; integridad mediante actividades dirigidas a los jóvenes; políticas y prácticas de sensibilización; códigos de conducta del sector público e información pública; conflictos de intereses y declaraciones de activos, y asociaciones entre el sector público y el privado.

18. La secretaría también presentó los documentos para el período de sesiones. Los informes sobre la integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (CAC/COSP/WG.4/2013/2) y la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (CAC/COSP/WG.4/2013/3), se prepararon de acuerdo con las respuestas presentadas por los Estados Miembros ante una solicitud de información de la secretaría. Esos informes recogían la información recibida antes del 24 de junio de 2013 de 22 Estados Miembros; las seis respuestas que se habían recibido después de esa fecha se habían publicado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), junto con las que se habían recibido antes. En el informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4), se exponían las medidas adoptadas para aplicar la Declaración de Marrakech y ayudar al Grupo de trabajo a preparar iniciativas eficaces para prevenir la corrupción.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

19. El 26 de agosto, el Grupo de trabajo aprobó el programa siguiente:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en la reunión celebrada en agosto de 2012:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:

- i) Debate temático sobre la integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - ii) Debate temático sobre la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
3. Futuras prioridades y examen de los temas señalados en el plan de trabajo plurianual para 2014 y 2015.
 4. Aprobación del informe.

C. Asistencia

20. En la reunión del Grupo de trabajo estuvieron representados los siguientes Estados parte en la Convención: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

21. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, también estuvo representada en la reunión.

22. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Alemania, Japón, República Árabe Siria y República Checa.

23. Los siguientes Estados no signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Kiribati, Omán y el Estado de Palestina.

24. Estuvieron representados por observadores las siguientes dependencias, fondos y programas de la Secretaría, e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal: Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y UNODC.

25. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: Academia Internacional contra la Corrupción, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

26. La Soberana Orden Militar de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede de las Naciones Unidas, también estuvo representada.

IV. Aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su reunión celebrada en agosto de 2012

A. Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

1. Debate temático sobre la integridad del poder judicial, la administración de justicia y el ministerio público (artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

27. El Presidente presentó el debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la Secretaría había preparado una nota de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2013/2). La secretaria presentó la nota y dio las gracias a los Estados Miembros por la información aportada con antelación a la reunión.

28. La secretaria informó al Grupo de trabajo de que en ese momento preparaba una guía de aplicación y marco de evaluación en relación con el artículo 11 de la Convención. Se presentó un borrador del documento al Grupo de trabajo para que este formulara observaciones.

29. La secretaria inició el debate sustantivo sobre el tema y observó que en la Convención se exigía a los Estados parte que reforzaran la integridad del poder judicial y evitaran la corrupción entre los miembros del poder judicial sin menoscabo de su independencia. Esas medidas podrían incorporarse también en los ministerios públicos que no formaran parte del poder judicial pero gozaran de independencia análoga.

30. La secretaria resumió las contribuciones presentadas por escrito por Estados parte con antelación a la sesión, que se habían centrado en las siguientes esferas temáticas principales: contratación, evaluación profesional y capacitación; medidas para aumentar la transparencia; conflictos de intereses; y medidas en apoyo de la independencia de los jueces y fiscales.

31. Una panelista del Líbano presentó una ponencia sobre la experiencia de prevenir la corrupción en el poder judicial manteniendo su independencia. Expuso el papel del Consejo Judicial Supremo y su Dependencia de Inspección Judicial, así como las principales características del proceso de contratación y selección de miembros del poder judicial. Últimamente se habían adoptado medidas para hacer frente a los problemas de integridad fortaleciendo la independencia financiera del

poder judicial, mejorando la rendición de cuentas judicial y vigilando la actuación y la conducta en el ámbito judicial.

32. Un panelista de Costa Rica presentó una ponencia en la que se explicaba el marco jurídico e institucional que sustentaba la integridad judicial y del ministerio público. Mencionó varios casos y buenas prácticas de investigación y enjuiciamiento de actos de corrupción en el poder judicial y, sobre la base de esos ejemplos concretos, destacó varias enseñanzas generales relativas a los riesgos para la integridad del poder judicial.

33. Un panelista de Nigeria agradeció la asistencia técnica en materia de integridad judicial prestada por la UNODC y expuso las medidas adoptadas para evaluar la actuación judicial, tramitar las denuncias de mala conducta judicial y aplicar medidas disciplinarias. También se subrayó la necesidad de que el propio poder judicial fuera la principal instancia encargada de contratar a los jueces a fin de garantizar su independencia.

34. La delegación de Alemania solicitó que en la primera oración del párrafo 55 del documento CAC/COSP/WG.4/2013/2 se sustituyeran las palabras “el Ministerio de Justicia Federal” por “el respectivo Ministerio de Justicia”.

35. Varios oradores dieron las gracias a la secretaria por la preparación del proyecto de guía de aplicación y marco de evaluación en relación con el artículo 11 y observaron que el documento ayudaría a los Estados parte a hacer balance de las medidas adoptadas en ese ámbito y a determinar normas y mejores prácticas internacionales al respecto. Un orador señaló que la guía de aplicación debía tener carácter orientativo y no considerarse vinculante para los Estados parte y que, además, no debería ir en menoscabo del segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención. Los participantes también hicieron recomendaciones sobre posibles formas de mejorar determinadas partes del documento, mientras que otros anunciaron que presentarían a la secretaria observaciones sobre el proyecto de guía antes de que se ultimara y se presentara al siguiente período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

36. Un orador destacó la importancia de la prestación de asistencia técnica con respecto a la cuestión de la integridad judicial y señaló el papel que la UNODC podría desempeñar al respecto. Además, varios oradores sugirieron que el Grupo de trabajo debería presentar a la Conferencia una serie de recomendaciones concretas que sirvieran a los Estados parte de orientación para aplicar el artículo 11 de la Convención.

37. Varios oradores hicieron hincapié en la importancia de que los miembros del poder judicial estuvieran sujetos a regímenes de declaración de bienes. Muchos oradores observaron que los jueces y fiscales ya estaban obligados a presentar declaraciones de bienes, lo cual había resultado eficaz como sistema para prevenir la corrupción. A este respecto, se señaló que los jueces debían tener la obligación de declarar sus bienes no solo en el momento de su nombramiento, sino también posteriormente con carácter periódico. Varios Estados indicaron que los formularios de declaración de bienes cumplimentados se ponían en conocimiento del público por Internet. Además, varios oradores informaron de que los miembros del poder judicial tenían prohibido ser titulares de cuentas bancarias extranjeras.

38. En lo que respecta a la contratación, algunos oradores indicaron que los miembros del poder judicial propuestos eran objeto de procesos más rigurosos de investigación de antecedentes para detectar antes de su nombramiento conflictos de intereses posibles, percibidos o reales. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de disponer de un órgano integrado por jueces en activo o jueces encargados de adoptar decisiones sobre los nombramientos judiciales. Un orador informó de que se había adoptado un sistema semejante para el nombramiento de fiscales. Muchos oradores mencionaron también la conveniencia de que los colegios de abogados nacionales participaran en el proceso de nombramiento o realizaran funciones consultivas. Un participante subrayó que el rigor y la transparencia de los procesos de contratación en las etapas iniciales de la formación jurídica también tenían efectos positivos en la integridad del sistema de justicia.

39. En cuanto a la evaluación profesional de los miembros del poder judicial, muchos oradores observaron que en ese ámbito la responsabilidad primaria recaía en consejos judiciales u órganos semejantes. Se expresó la opinión de que esos consejos judiciales debían ser independientes del poder ejecutivo y técnicamente competentes. Varios oradores también señalaron la importancia de las instituciones de enseñanza especializada para miembros del poder judicial e indicaron que dichas entidades habían resultado eficaces para impartir formación especializada en lucha contra la corrupción.

40. Entre las medidas de aumento de la transparencia en el sistema de justicia, un orador mencionó la creación de un foro público nacional establecido para reunir información sobre la percepción que tenía el público de la labor del poder judicial. Varios oradores recalcaron también el uso de la tecnología mediante plataformas de Internet, con el objeto de educar al público sobre el funcionamiento del sistema judicial y la manera de acceder a él. Diversos participantes describieron el uso que se había hecho de esos instrumentos por Internet para facilitar el acceso a información sobre casos particulares.

41. Varios oradores mencionaron la reciente introducción de tecnología para facilitar la asignación aleatoria de casos a los jueces y fiscales, con lo cual habían aumentado la eficiencia y la integridad del proceso de asignación de casos.

42. Algunos oradores se refirieron a la falta o insuficiencia de mecanismos a disposición del público para denunciar actos de corrupción en el poder judicial. Varios participantes mencionaron planes de reforma encaminados a hacer frente a esa dificultad.

43. Muchos oradores expusieron casos de miembros del poder judicial y el ministerio público enjuiciados por actos de corrupción. Se observó que esos enjuiciamientos habían tenido lugar tras reformas del sistema de justicia penal orientadas a aumentar su eficiencia y su transparencia. Además, varios oradores indicaron que se habían endurecido las penas impuestas a los jueces y fiscales que fueran declarados culpables de delitos de corrupción.

2. Debate temático sobre la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet (artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

44. El Presidente presentó el debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la secretaría había preparado una nota de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2013/3). La secretaría tomó nota con aprecio de la información aportada por los Estados Miembros, que sirvió de base para preparar la nota de antecedentes.

45. Para facilitar el debate temático sobre el tema, se invitó al Grupo de Trabajo a dividir su examen en dos partes, la primera dedicada a la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes, y la segunda a la educación pública a través de los medios de información e Internet.

46. La secretaría inició el debate sustantivo sobre la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes, y señaló que, aunque solo unos pocos Estados habían notificado que impartían cursos específicos sobre lucha contra la corrupción en la enseñanza primaria y secundaria, muchos más incorporaban contenido sobre el tema en algunos cursos sobre, por ejemplo, ética, derecho o educación cívica. En las comunicaciones recibidas también se mencionaban métodos creativos para que los niños y jóvenes tomaran parte en actividades extracurriculares.

47. La secretaría destacó que la mayoría de los Estados había adoptado un enfoque integral para impartir educación contra la corrupción y procuraba crear un entorno de aprendizaje que valorara la integridad mediante el uso de mecanismos de denuncia, vigilancia de los exámenes, capacitación del personal docente y la administración de las escuelas y códigos de conducta.

48. En el ámbito universitario, algunos Estados comunicaron que habían ofrecido titulaciones especializadas en lucha contra la corrupción. La secretaría subrayó que en un número cada vez mayor de cursos sobre derecho, empresa, finanzas, administración de empresas y ciencias sociales se estudiaban temas como la ética y la integridad.

49. Una panelista de Austria presentó una ponencia sobre un curso contra la corrupción adaptado a estudiantes de 14 a 18 años de edad, elaborado por la Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción con el fin de sensibilizar al público en general, particularmente a los jóvenes. La oradora informó de que en el futuro se analizaría la posibilidad de impartir capacitación semejante a niños de 10 a 14 años de edad. Asimismo, en septiembre de 2013 se pondría en marcha una iniciativa para capacitar a docentes.

50. Una panelista de China presentó una ponencia sobre varias actividades de educación contra la corrupción organizadas por el Ministerio de Educación entre las que figuraban la preparación de directrices y material, proyectos piloto y actividades educativas innovadoras, como funciones teatrales, debates y juegos. Los programas de educación se combinaban con medidas de prevención de la corrupción en el sector de la enseñanza, como códigos de conducta y capacitación en integridad para los docentes y el resto del personal. En 2012 el Ministerio de Educación había organizado la recopilación en todo el país de más de 150 ejemplos de medidas de integridad, entre las cuales se seleccionaron 60 casos como buenas prácticas.

51. Un panelista de la República Bolivariana de Venezuela mencionó la iniciativa conocida como “La Contraloría va a la escuela”, dirigida a fomentar la participación de los ciudadanos y los niños en la gestión fiscal para prevenir la corrupción y luchar contra ella. Los niños de cada escuela participante eligieron un contralor escolar encargado de supervisar partes del presupuesto y los gastos escolares. Los niños adquirieron competencia en supervisión y auditoría y mejoraron la gestión de las escuelas y el empleo correcto de los correspondientes fondos públicos. Mediante este programa se ha capacitado a más de 12.000 estudiantes.
52. Los oradores mencionaron con aprecio la documentación preparada y las ponencias presentadas por la secretaría. Mencionaron diversas experiencias en el ámbito de la educación pública y la aplicación del artículo 13 de la Convención y subrayaron la importancia de la sensibilización y la educación pública para prevenir la corrupción.
53. Algunos oradores notificaron que ya se impartían módulos de lucha contra la corrupción en todos los ciclos del sistema de enseñanza, desde la educación en la primera infancia hasta la enseñanza primaria y los estudios universitarios. Otros se refirieron a iniciativas dirigidas a determinados grupos de edad o etapas del sistema de enseñanza. Se puso de relieve la importancia de presentar las lecciones en formatos aptos para la infancia, como historietas, juegos y otras medidas creativas.
54. Algunos oradores informaron de que en los cursos más avanzados de la educación secundaria se abordaban aspectos más técnicos de la lucha contra la corrupción, entre ellos las leyes sobre delitos económicos y financieros o asuntos fiscales.
55. En las universidades se estaba preparando un número cada vez mayor de cursos y títulos especializados, mientras que en las clases de muchas otras asignaturas también se habían incorporado lecciones relativas a la integridad. Varios oradores mencionaron que en algunos centros de formación profesional se habían incorporado módulos de sensibilización contra la corrupción dirigidos a docentes, trabajadores de la salud, personal militar, agentes de policía, funcionarios de aduanas y autoridades judiciales.
56. Un orador recomendó que se siguiera mejorando el intercambio de conocimientos especializados en el ámbito de la educación contra la corrupción en todos los ciclos de enseñanza y observó que beneficiaría a los Estados crear un programa unificado que permitiera el diálogo a escala mundial.
57. Varios oradores subrayaron la importancia de la educación pública en la lucha contra la corrupción y observaron que la tipificación como delito y la represión no bastaban por sí solas. Se hizo hincapié en que la educación pública debía dar cabida a los valores sociales, éticos y religiosos y presentar las conductas corruptas como socialmente inaceptables.
58. Muchos oradores se refirieron a las instituciones encargadas de la educación pública contra la corrupción. Algunos recalcaron que los organismos especializados en lucha contra la corrupción se encargaban de la prevención de la corrupción, con inclusión de la divulgación y la educación pública, mientras que otros indicaron que el Ministerio de Educación estaba al frente de la educación en materia de integridad. La mayoría de los oradores subrayaron que para la preparación y ejecución de

programas de capacitación eficaces y satisfactorios era fundamental un enfoque de colaboración en el que participaran todos los interesados principales.

59. Varios oradores indicaron que el empleo de diagnósticos, encuestas basadas en la experiencia y evaluaciones del riesgo antes de la elaboración y puesta en marcha de las iniciativas permitía preparar material didáctico centrado en las preocupaciones y percepciones del grupo destinatario.

60. En la segunda parte del debate, relativa a la educación pública a través de los medios de información e Internet, la secretaria presentó una sinopsis de la información presentada por los Estados Miembros, y destacó que los Estados habían comunicado que hacían un uso cada vez mayor de Internet y los medios sociales con fines de educación. Además, los Estados habían reconocido la importante función que desempeñaban los medios de información y los datos de libre acceso de los gobiernos para apoyar la participación de la sociedad en la prevención de la corrupción.

61. Un panelista de Mauricio ofreció una descripción detallada de la estrategia de educación pública del Organismo Independiente de Lucha Contra la Corrupción, que se valía de una variedad de medios tradicionales y digitales, y señaló que un elemento importante de las campañas de divulgación era evaluar sus efectos y recabar las opiniones de los destinatarios. La participación de los medios de información era fundamental para asegurar que las campañas contribuyeran de forma apreciable a informar al público sobre la corrupción.

62. Un panelista de la Federación de Rusia presentó información sobre las medidas para aumentar la transparencia de la administración pública. Reconoció el papel de los medios de información en la difusión de información sobre los peligros de la corrupción, la concienciación de la sociedad y la labor de investigación. El panelista hizo referencia a la importancia de que los medios se autorregularan y contaran con garantías de su independencia. Los medios de información cubrían el tema de la corrupción de diversas maneras, lo que incluía reportajes sobre casos concretos, reuniones de debate, programas de comentarios o formatos de ficción, a fin de asegurar que se llegara al público en general.

63. Un panelista de Chile informó sobre un proyecto cuyo objetivo era evaluar y reforzar la aplicación de las medidas de lucha contra la corrupción. La Contraloría General había tratado de fomentar la participación de un grupo más amplio de interesados y hacía hincapié en la importancia de diseñar materiales que resultasen atractivos y fáciles de entender y de utilizar. Se había creado una red integrada por 25 instituciones del sector público, organizaciones no gubernamentales, centros educativos y representantes del sector privado, para apoyar iniciativas de concienciación de forma continuada.

64. Una panelista de los Estados Unidos de América presentó una ponencia sobre el uso de sitios web innovadores para promover la transparencia y la rendición de cuentas. La oradora destacó los esfuerzos que se habían realizado recientemente por utilizar la tecnología para ofrecer información al público en formatos fáciles de usar. Señaló que gracias a los avances en la tecnología, los usuarios disponían de nuevas formas de interactuar y de analizar datos, lo que llevaba a un mayor grado de transparencia y rendición de cuentas y a la larga, podía ser un factor disuasivo frente a la corrupción.

65. Varios oradores destacaron que los organismos públicos recurrían cada vez más a sitios web para educar al público e interactuar con él y para recibir denuncias de corrupción. Entre la información que se podía consultar en línea figuraban textos jurídicos e información sobre procedimientos administrativos, medidas preventivas y mecanismos para facilitar las denuncias en línea de casos de corrupción.

66. Varios oradores hicieron referencia al uso de formas tradicionales de comunicación junto con los medios sociales en las campañas de concienciación del público. A este respecto, los oradores se refirieron al uso de vídeos de YouTube, divulgación masiva de mensajes de texto (SMS), documentales, programas de radio y televisión, espectáculos itinerantes y exposiciones y ferias específicas. Varios oradores subrayaron que el éxito de esas campañas se medía en función del aumento del número de usuarios de los medios en línea y de denuncias de casos de corrupción.

67. Algunos oradores destacaron la función que desempeñaban los medios de información para crear una ciudadanía informada. En ese contexto se subrayó la importancia de establecer un entorno legislativo propicio y garantizar acceso suficiente a la información. Varios oradores mencionaron actividades de capacitación para periodistas y subrayaron la necesidad de fomentar un periodismo ético.

68. La representante de la Academia Internacional contra la Corrupción presentó información actualizada sobre las iniciativas de la Academia, entre ellas un programa académico de maestría en estudios sobre la labor contra la corrupción, que abarcaba una amplia variedad de temas relacionados con la corrupción, así como métodos de investigación cuantitativos y cualitativos. También informó al Grupo de trabajo sobre el programa de formación contra la corrupción en la contratación pública, un programa de un mes de duración, ejecutado en colaboración con la UNODC, dirigido a profesionales de todo el mundo y centrado en enseñar estrategias eficaces contra la corrupción.

69. El representante del PNUD subrayó que la comunidad internacional otorgaba cada vez más importancia al empoderamiento de los jóvenes e informó sobre las iniciativas del PNUD en ese ámbito. El PNUD no deseaba limitarse a las iniciativas de concienciación, sino que se proponía fomentar la participación de la sociedad civil y de los jóvenes, particularmente en la labor de promoción basada en datos empíricos en diversos sectores.

B. Informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia y otras recomendaciones

70. El Presidente presentó la reunión dedicada al examen de otras recomendaciones para avanzar en la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia, en relación con lo cual la secretaría había preparado un informe (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4). La secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de la resolución 4/3, incluidas las actividades, materiales de orientación y publicaciones que había preparado la UNODC. La secretaría también estaba procurando racionalizar y simplificar la lista de verificación para la autoevaluación en relación con el capítulo II de la Convención en preparación para el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación.

71. La secretaría anunció la próxima publicación de varios informes y material de orientación que estarían disponibles y se presentarían en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte. Se había preparado un manual de buenas prácticas de aplicación de salvaguardias contra la corrupción en la organización de actos públicos importantes, a lo cual habían contribuido expertos de alto nivel de los Estados parte, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil. Se estaba preparando un instrumento técnico, integrado por buenas prácticas, experiencias actuales y ejemplos de casos pertinentes, cuyo fin era promover medidas encaminadas a facilitar la actuación ética y profesional de los periodistas en su cobertura de la corrupción. Por último, se observó que se estaba preparando un informe final para promover la Iniciativa de Integridad Institucional en apoyo del fortalecimiento de las normas y reglamentos internos de las Naciones Unidas en materia de prevención de la corrupción.

72. Por lo que se refiere a la prevención de la corrupción en el sector privado, la UNODC preparó una guía práctica para empresas titulada “Programa de ética contra la corrupción y de observancia para las empresas”. Además, la UNODC, en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, publicó el informe “Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de empresas pequeñas y medianas, volumen 2”. La secretaría observó que, con apoyo de la Iniciativa de integridad de Siemens, la UNODC había preparado informes y material de orientación para incentivar al sector privado a prevenir la corrupción y aplicar medidas de prevención de la corrupción en la contratación pública, y actualmente estaba creando un sitio web que funcionaría como centro de coordinación con respecto a la información y los recursos sobre la Convención de interés para la comunidad empresarial. La secretaría informó de que seguía cooperando con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en un instrumento interactivo de aprendizaje electrónico para el sector privado que hasta la fecha había tenido más de 53.000 usuarios. Además, en 2013 se puso en marcha un programa de certificación correspondiente al instrumento; este estaría disponible en breve en nueve idiomas.

73. La secretaría también informó de varios proyectos de asistencia técnica en curso que tenían por objeto ayudar a los Estados parte a prevenir la corrupción. Mediante su red de asesores regionales en materia de lucha contra la corrupción y con otros expertos de su sede, la UNODC había prestado apoyo al fortalecimiento de organismos anticorrupción, había ayudado a los Estados parte a preparar o revisar estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y había prestado a los Estados parte asistencia técnica y conocimientos especializados para aplicar la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad definidas con precisión. Además, la secretaría informó de que la UNODC estaba colaborando con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en la preparación de material para incorporar la lucha contra la corrupción en los procesos más amplios de programación de las Naciones Unidas, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

V. Futuras prioridades y examen de los temas señalados en el plan de trabajo plurianual para 2014 y 2015

74. El Presidente presentó el plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para continuar su examen, y señaló que la Conferencia, en su resolución 4/3, había decidido aprobar tal plan a fin de proporcionar un marco para los debates sustantivos de las reuniones del Grupo de trabajo y ayudar a los Estados parte a preparar el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención. En su tercera reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Viena del 27 al 29 de agosto de 2012, el Grupo de trabajo había aprobado a título indicativo los temas para 2014 y 2015, aunque con sujeción a lo que se decidiera en posteriores reuniones del Grupo y períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

75. Un representante de la secretaría señaló que tal vez los Estados Miembros desearan examinar el modo de mejorar el aprovechamiento del debate sustantivo de las reuniones del Grupo de trabajo y la información facilitada a la secretaría por los Estados parte antes de dichas reuniones, a fin de ayudar a los Estados parte en su preparación para el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención.

76. Se hizo una demostración de un nuevo sitio web creado por la secretaría, en el que se organizaba por temas toda la información generada por la labor del Grupo de trabajo. La secretaría observó que la creación de ese recurso formaba parte de sus actividades encaminadas a cumplir el mandato que le había encomendado el Grupo de trabajo de actuar como observatorio internacional sobre las buenas prácticas en la prevención de la corrupción. Los participantes acogieron con beneplácito los esfuerzos de la secretaría a ese respecto y señalaron que el sitio web daba mayor accesibilidad a la información y sería un recurso útil para quienes buscaran información sobre buenas prácticas.

77. Un orador alentó a los Estados parte a presentar periódicamente a la secretaría información actualizada sobre la aplicación del capítulo II de la Convención, que luego podría incorporarse en el sitio web temático. La secretaría acogió con beneplácito esta sugerencia e indicó que se incorporaría la información adicional que se facilitara. Se solicitó que la secretaría considerara la posibilidad de reproducir este formato temático con otros grupos de trabajo.

78. Varios oradores expresaron su aprobación de los temas propuestos en el plan de trabajo del Grupo para el período 2014-2015. Se observó además que, para preparar el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación, el Grupo debería examinar atentamente la forma de evaluar el artículo 6, relativo a los órganos de prevención de la corrupción, teniendo en cuenta la importancia de la coordinación entre distintos órganos de ese tipo. La secretaría señaló que el asunto sería tratado por el Grupo de trabajo en 2014 con arreglo al plan de trabajo actual. En ese sentido, la secretaría indicó además que se había trabajado con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, cuya conferencia anual se celebraría del 22 al 24 de noviembre de 2013 en Panamá, antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

79. La secretaría observó además que, conjuntamente con el PNUD y la Comisión para la Erradicación de la Corrupción de Indonesia, la UNODC había organizado una reunión mundial de alto nivel en noviembre de 2012, en la que se había aprobado la Declaración de principios de Yakarta para los organismos de lucha

contra la corrupción, concebida para garantizar la autoridad de dichos organismos y salvaguardar su independencia. La secretaría señaló que tal vez la Conferencia deseara examinar la Declaración de Yakarta en su quinto período de sesiones.

80. Un orador expresó su reconocimiento por los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre la prevención de la corrupción desde la aprobación de la Declaración de Marrakech. En el informe de la secretaría se había puesto de relieve la labor que había realizado el Grupo en cooperación con diversos actores, entre ellos, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil.

81. Un orador pidió que se aclarara el párrafo 14 del informe sobre la aplicación de la declaración de Marrakech (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4), donde se indicaba que la Secretaría había decidido suspender su participación en el programa del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas en los próximos dos años. La secretaría aclaró que el trabajo del Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas había aumentado de forma exponencial debido al número de comunicaciones recibidas y que esto también había hecho que aumentara considerablemente el trabajo necesario para participar en el proceso de examen. Debido a limitaciones financieras, se adoptó la decisión de suspender la participación en dicho programa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, aunque la secretaría reconocía su valor.

82. Un orador agradeció la labor realizada por la secretaría para mantener y actualizar la biblioteca jurídica disponible en el portal de Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK), y recomendó que los Estados parte facilitaran a la Secretaría más información para incluirla en el sitio web. La secretaría indicó al Grupo de trabajo que acogería con sumo agrado que los Estados Miembros siguieran presentando comunicaciones sobre el tema.

VI. Aprobación del informe

83. El 28 de agosto de 2013, el Grupo de trabajo aprobó el informe sobre su cuarta reunión.
